



CHACRAS DE CORIA, 26 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0008345/2022, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la agente Paula María CEROTTO, en un cargo efectivo Categoría 3 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa al respecto.

Que el motivo de la renuncia se debe a que la agente ha obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

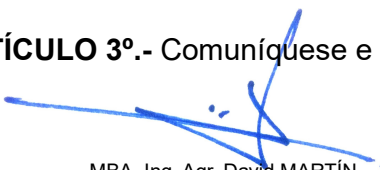
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

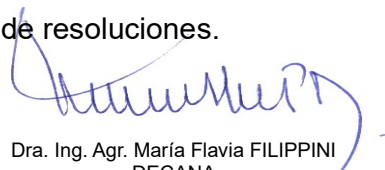
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de marzo de 2022, a la señora Paula María CEROTTO (CUIL N° 27-14448676-0 – Legajo N° 16.890), en el cargo efectivo Categoría 3 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que fuera designado mediante Resolución N° 67/2018-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la señora Paula María CEROTTO los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 341/2022 _ _ _ _
LJC.